

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: INGRID ROXANA SANCHEZ ARBELAEZ
Demandado: CARLOS HUMBERTO ALVAREZ MARIN
Radicado: 500010002-2019-00258-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 12 de marzo de 2020. En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez.

LUZ NILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante INGRID ROXANA SANCHEZ ARBELAEZ y como quiera que hasta el momento no se encuentra acreditada la notificación del mandamiento de pago al demandado CARLOS HUMBERTO ALVAREZ MARIN, a fin de establecer si se encuentra en el país, se dispone:

Oficiar ante la oficina de Migración de la Policía Nacional, solicitando se sirva informar si el señor CARLOS HUMBERTO ALVAREZ MARIN, identificado con C.C No. 5.820.674, registra movimientos migratorios de salida del país entre el 16 de julio de 2019, hasta la fecha de recibido de la comunicación correspondiente, si retornó y se encuentra actualmente en el Colombia en este momento y en caso de que se encuentre fuera del país, para que aporte la dirección que este haya aportado al momento del registro de salir del país.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO